



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.449/99 y la Nota N° 140 /DCEN/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los docentes de la Cátedra Zoología de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicitan la construcción de una vitrina vidriada para la exhibición de material de estudio de la cátedra y la adquisición de un rebobinador de cassettes de video para el Laboratorio de Medios

Que corresponde atender dichos requerimientos, en función de partidas existentes ,

Que ambas adquisiciones redundarán en beneficio del alumnado,

Que las solicitudes de referencia cuentan con el aval de la Jefatura de División Cultura, Comunicación y Lingüística y del Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ,

Que obra Despacho N° 106/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar el gasto que demande ambas adquisiciones,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho,

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

**POR ELLO:**

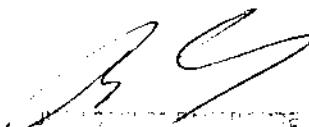
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º**.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de una vitrina vidriada con destino a la Cátedra Zoología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º**. AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de un rebobinador de cassettes de video con destino al Laboratorio de Medios.-

**ARTICULO 3º**.- AUTORIZAR al Jefe de Administración, a efectuar los gastos citados en los artículos anteriores, con fondos de la partida Recursos Propios.-

**ARTICULO 4º**.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Jefe de Administración  
Unidad Académica Río Gallegos  
UNPA-LG

  
Ing. Agr. M. C. Gómez  
Unidad Académica Río Gallegos  
UNPA-LG

**ACUERDO**

Nº

208